

DECRETO N° AP – 458 / 2017 /

COLINA, 24 de Abril de 2017.

VISTOS: Los Decretos Alcaldicios N° AP–1825 del año 2016, que aprobó la contratación a Honorarios de don **PABLO ORELLANA REYES**; La Renuncia Voluntaria al contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Pongase término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y don **PABLO ORELLANA REYES** [REDACTED] a contar del día 21 de Abril de 2017, de acuerdo a la Renuncia Voluntaria al contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
*** SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo